

POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 1.000.000
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 1.000.000
TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN	\$ 2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)

Martha Isabel Yela García.
Secretaria.



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: Verbal.
Demandante: Alberto Gaviria Santacruz.
Demandado: Allianz Seguros de Vida S.A.
Radicación: 760013103-005-2019-00243-00.

Revisada la liquidación de costas elaborada por conducto de la Secretaría, este despacho judicial procederá a su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se informa que una vez quede ejecutoriada la presente providencia, se resolverá la solicitud de ejecución.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, conforme le prevé el numeral primero del artículo 366 del C.G.P.

Segundo: Una vez quede ejecutoriada la presente providencia, se resolverá la solicitud de ejecución.

NOTIFÍQUESE

LIZBETH FERNANDA ARELLANO
JUEZ